Bucaramanga, 17 de mayo de 2024

PARA: **ING. SANDRA MILENA RODRIGUEZ ALVAREZ**
PROFESIONAL UNIVERSITARIO MANTENIMIENTO

ING. LUISA FERNANDA SANABRIA PARRA
PROFESIONAL DE APOYO OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE APOYO**

Cordial Saludo,

El suscrito en mi calidad de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, les comunico que han sido designadas cómo apoyo en la supervisión técnica del siguiente contrato:

No. CONTRATO	OBJETO	NOMBRE
238 de 2024	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACION Y ADECUACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HUS".	INFUSO INGENIERIA S.A.S

En su calidad de **supervisor de apoyo técnico a la Subgerencia Administrativa y Financiera** del contrato anteriormente enunciado, deberán cumplir además de las funciones establecidas en los artículos 38 y 39 de la Resolución 319 del 07 de septiembre de 2022 y en general tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, así como la calidad del servicio y de los bienes suministrados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto, siguiendo con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de la Entidad, cumpliendo con las actividades de supervisión asignadas por la subgerencia en cada una de las áreas establecidas de la siguiente manera:

ITEM	COMPONENTE	AREA A DESIGNAR COMO APOYO EN LA SUPERVICION TÉCNICA
1	Eléctrico	Infraestructura
2	Vapor	Infraestructura
3	Aire acondicionado	Infraestructura
4	Refrigeración	Infraestructura
5	Sistema de Bombeo	Infraestructura
6	Área medicinal	Ingeniería biomédica
7	Extractores	Infraestructura
8	Portones	Infraestructura
9	Transformadores aislados	Infraestructura
10	Tableros eléctricos	Infraestructura
11	Termo higrómetros y termómetros de nevera	Ingeniería biomédica
12	Termo neveras o neveras portátiles	Ingeniería biomédica
13	Ortesis y prótesis	Ingeniería biomédica

En mérito de lo expuesto anteriormente, se deberán realizar todas las funciones y actividades descritas en el Manual de contratación de la Entidad en lo correspondiente a la supervisión y vigilancia de los contratos.

En consecuencia, se le notifica esta designación para que ejerza las funciones correspondientes.

Cordialmente,

RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Gerente de la ESE HUS

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Johana Andrea Ortiz Or
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS